

FICHA DE LAS EDICIONES DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS APROBADAS

Año: 2024
Plan: PLAN DE FORMACION 2024
Programa: FORMACIÓN GENERAL
Modo de gestión: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACION PUBLICA
Modo de impartición...: PRESENCIAL
Órgano Gestor.....: DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE SEVILLA
Clave.....: I24J-GP44

Denominación

Menores víctimas. Valoración médico legal desde la psiquiatría forense.

Objetivos

- Conocimiento integral de la valoración de los menores víctimas en el ámbito de la psiquiatría forense.

Contenido

Contenido teórico: (16 horas)

1. Conocimiento de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia. Necesidad, modificaciones e importancia en la medicina forense.
2. Conocimiento del Protocolo de Actuación en la Atención a Menores Víctimas en los IML y CF, elaborado por el Ministerio de Justicia (2018). Actuación en la Comunidad Autónoma Andaluza.
3. Intervención Integral a menores víctimas en las Unidades de Salud Mental. Recursos disponibles.
4. Menores víctimas de agresión sexual. Evaluación en psiquiatría forense.
5. Menores víctimas derivadas del uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación. Valoración de lesiones y secuelas psíquicas.
6. Menores víctimas de acoso escolar. Valoración de lesiones y secuelas.
7. Menores víctimas de violencia intrafamiliar. Atención especial a la valoración de las interferencias parentales o problemas relacionados con la educación familiar.
8. Valoración de menores víctimas de violencia de género. Actuación en las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género.

Contenido práctico: (4 horas)

Presentación de casos clínicos y elaboración de informes médico forenses.

Destinatarios

Médicos Forenses

Nº horas lectivas: 20

Prueba de Evaluación: S

Nº participantes: 20

Datos de Celebración

Lugar de celebración: SALÓN DE ACTOS DEL IAAP. C/ TORNEO, 26 (SEVILLA)

Provincia: SEVILLA

Fecha: 21/10/2024 - 23/10/2024

Horario: Día 21 y 22 de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 y el día 23 de 09:00 a 14:30

Otros: ROGAMOS RESPONDAN A ESTE EMAIL CONFIRMANDO SU ASISTENCIA O RENUNCIADO, EN SU CASO.

RECUERDE QUE SU ADMISIÓN REQUIERE AUTORIZACIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO (DIRECCIÓN DEL IML), POR LO QUE LA ACEPTACIÓN A LA ACCIÓN FORMATIVA QUEDA SUPEDITADA A SU VISTO BUENO

1.- Los alumnos que soliciten indemnización por razón del servicio (dietas/locomoción), deberán remitir al IAAP, Orden de Viaje autorizada previamente al inicio del curso, por la persona titular de la Secretaría General Provincial de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la provincia donde radique el puesto de trabajo, junto con la autorización del superior jerárquico.
Las liquidaciones se realizarán una vez desarrolladas las acciones formativas y acreditada la asistencia a las mismas.

2. Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, deberá comunicarlo por escrito acompañando justificación, en el plazo de quince días naturales anteriores al inicio de la acción, a fin de cubrir su vacante con otras solicitudes. En caso contrario, no serán seleccionadas en la convocatoria del próximo año, salvo

que acrediten una causa justificada y la comuniquen antes del inicio de la acción formativa o en el momento que sobrevenga la causa.

3.- Finalizado el curso recibiréis un correo electrónico con la ENCUESTA DE VALORACIÓN de la acción formativa, teniendo 7 DÍAS para contestarla. Os rogamos vuestra colaboración ya que vuestras respuestas nos permiten evaluar la calidad de la acción formativa con el objetivo de lograr la excelencia que queremos para vuestra formación.

4.- El equipo docente que impartirá la acción formativa es el siguiente:

- CARMEN ANA GARCIA GARCIA (COORDINADORA)
- ROCIO MARTÍN RIOS
- JULIO ANTONIO GUIJA VILLA
- MARIA JOSÉ CARPIO LINDE
- INMACULADA HERNANDEZ MANCHA
- RAUL THUILLIER NIETO
- SANDRA MILLÁN MADERA
- JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRIGUEZ
- MAR PASTOR BRAVO